

APRUEBA Y REGULARIZA CONTRATO SOBRE PRESTACIÓN DE SERVICIOS A HONORARIOS SUSCRITO CON DON (ÑA) JULIO GARRIDO ESCOBAR.

INDEPENDENCIA, 03 ENE 2019

DECRETO ALCALDICIO N° 03 /2019

LA ALCALDÍA DECRETÓ HOY:

VISTOS: El memorándum N° 866 de 19 de noviembre de 2018 del Director de Asesoría Jurídica con el V°B° del Sr. Alcalde; la Providencia N° 1111 de Administración Municipal de fecha 28 de noviembre de 2018; el Ingreso 2274 de 28 de noviembre de 2018 de la DAF; el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1501 de 7 de diciembre de 2018; el contrato sobre prestación de servicios a honorarios suscrito entre la Municipalidad de Independencia y don(ña) JULIO GARRIDO ESCOBAR, con fecha 19 de diciembre de 2018.

TENIENDO PRESENTE: El Decreto Alcaldicio Exento N° 2797 de 4 de agosto de 2014 modificado por el Decreto Alcaldicio Exento N° 2214 de 14 de mayo de 2018, que aprueba reglamento sobre delegación de atribuciones y firmas y que fija su texto refundido, el que no se acompaña por ser de público conocimiento; el Decreto Alcaldicio Exento N° 7112 de 21 de diciembre de 2018 que nombra subrogante en el cargo de Secretario Municipal a don Germán Muñoz Navarro, el que no se acompaña por ser de público conocimiento; las necesidades del servicio; lo dispuesto en el artículo 4° de la Ley N° 18.883; y en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1.- APRUÉBASE Y REGULARÍZASE el contrato sobre prestación de servicios a honorarios entre este Municipio y don(ña) **JULIO GARRIDO ESCOBAR, Estudiante de Derecho, Cédula Nacional de Identidad N°** [REDACTED] suscrito con fecha 19 de diciembre de 2018, el que regirá entre los días **1° de noviembre al 31 de diciembre de 2018, o hasta que sean necesarios sus servicios, sin que dicha contratación exceda al 31 de diciembre de 2018.**

2.- EL MONTO de los honorarios ascenderá a la suma bruta mensual de \$ **333.334.- (trescientos treinta y tres mil trescientos treinta y cuatro pesos)**, cifra a la que se descontará el 10% por concepto de impuesto a los servicios. Más un incremento en el mes de diciembre de 2018.

3.- LA LABOR a desarrollar por don(ña) **JULIO GARRIDO ESCOBAR**, será la siguiente: **"Apoyo en materias de informes de la Dirección Asesoría Jurídica"** dependiente de la **Dirección de Asesoría Jurídica.**

4.- EL GASTO que demande el presente contrato se imputará al ítem **21-04-004-002-000 "Honorarios de Servicios Comunitarios"**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE y **TRANSCRÍBASE** a las Direcciones que correspondan e interesado y, hecho, **ARCHÍVESE.**

POR ORDEN DEL ALCALDE



GERMÁN MUÑOZ NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



LUIS MAYORGA SALCES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

MIM/irg

TRANSCRITO A: Siaper Contraloría - Alcaldía - Secretaría Municipal - Control - Administrador Municipal - Administración y Finanzas - Contabilidad - Jurídico - Depto. de Personal - Interesado (a) - Of. Partes